Senado Aprueba Matrimonio Igualitario

21/07/2021

Este miércoles, en una sesión extraordinaria, la Cámara del Senado aprobó en particular el proyecto de Ley de Matrimonio Igualitario. La iniciativa redefine el concepto de matrimonio como un contrato solemne por el cual dos personas se unen actual e indisolublemente, y por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse mutuamente.

El proyecto, además, contempla que los progenitores de una persona son aquellas respecto de las cuales se ha determinado la relación de filiación, es decir, su madre y padre, sus dos madres, o sus dos padres, razón por la cual, la subsecretaría de la Niñez, Blanquita Honorato, afirmó que “nosotros velamos y protegemos el derecho de todo niño, niña y adolescente a vivir en familia, sea cual sea su composición, sabiendo que el Estado jamás puede suplir el rol de la familia en la vida y el desarrollo óptimo de un niño, niña o adolescente. Esta ley nos permite avanzar en ese sentido y a evitar cualquier tipo de

discriminación que podrían sufrir por ello los niños, niñas y adolescentes”.

El proyecto modifica tanto, la ley sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, como la que establece una nueva Ley de Matrimonio Civil, igualmente, modifica la ley que crea el Acuerdo de Unión Civil, la ley que reforma la ley sobre el Registro Civil, la ley que establece normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y el Decreto con fuerza de ley que fija las normas sobre Sistema Único de Prestaciones Familiares y Sistema de Subsidios de Cesantía para los Trabajadores de los Sectores Privado y Público y la ley sobre Adopción de Menores.

Entérate de ésta y otras noticias aquí en ChaitenTv

“ChaitenMedia – Tu Canal Multiplataforma en la Patagonia Verde”